



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 06 de Diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5759

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 05 de Diciembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Vicente Andrés Larenas Añasco.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Vicente Andrés Larenas Añasco, C.N.I. N° 15.339.458-K**, Actor, a fin de que este último efectúe presentación de la obra teatral denominada "Población Arenera" en el Teatro Municipal de Parral el día 10 de Diciembre de 2011, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará a don Vicente Andrés Larenas Añasco, a título de honorario la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000.-)**, impuesto incluido, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios.- El pago de dicha prestación se efectuará una vez terminada la prestación ya referida.- Para tal efecto la Municipalidad deberá emitir un cheque nominativo a nombre del prestador ya individualizado, que previa a su entrega material, la Unidad Técnica deberá certificar la oportuna y correcta ejecución de los servicios.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que la entrega del documento al artista, deberá efectuarlo, el Administrador del Teatro Municipal don Miguel González Arcos, o quien le subroge; quien asimismo actuará como Unidad Técnica de dicho contrato.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios (6-9-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Rafael Urrutia Escobar
RAFAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Administrador Teatro
- 7.- Interesado